

INFORME DE GESTIÓN

VIGENCIA 2021

MONTERÍA AMABLE

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA

GERENTE

MONTERÍA CIUDAD AMABLE

MONTERÍA, 2022

Tabla de contenido

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | MARCO JURIDICO..... | 3 |
| 2. | ROL INSTITUCIONAL | 4 |
| 3. | MISIÓN..... | 4 |
| 4. | VISIÓN..... | 4 |
| 5. | OBJETIVOS INSTITUCIONALES | 4 |
| 6. | ESTRUCTURA FUNCIONAL Y ORGANIZACIONAL..... | 5 |
| 7. | PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS | 6 |
| 8. | SISTEMAS DE GESTIÓN, CONTROL Y PLANEACIÓN..... | 7 |
| 9. | CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021 | 8 |
| 10. | INFORME DE USO DE SOFTWARE MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS VIGENCIA 2021..... | 9 |
| | LOGROS MÁS IMPORTANTES DEL 2021..... | 12 |
| 11. | IMPLEMENTACIÓN – OPERACIONES..... | 12 |
| 12. | INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA..... | 20 |
| 13. | GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | 23 |
| 14. | GESTION DE COMUNICACIONES..... | 29 |
| 15. | GESTION DE SOCIAL | 34 |



1. MARCO JURIDICO

De conformidad con el documento CONPES No. 3167 de mayo 23 del 2002, “Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros”, el Gobierno Nacional formuló la política en materia de transporte urbano y las estrategias para la realización de esta.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010 (Ley 1151 de 2007), “Estado comunitario: desarrollo para todos”, el programa de Ciudades Amables, se propuso adelantar una estrategia que permita estructurar una movilidad eficiente, dentro de las ciudades, a través de la Implementación de un Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP). El Municipio de Montería, fue una de las ciudades beneficiadas con el programa Ciudades Amables, como lo establece el documento CONPES No. 3638 de febrero 01 de 2010, por medio del cual se definió la implementación del SETP para esta ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable Concejo de Montería, siguiendo los lineamientos establecidos en el documento CONPES No. 3638 de 2010, mediante Acuerdo No. 006 del 25 de febrero de 2010, ratificado por el Acuerdo No. 037 de 2011, le concedió facultades al Alcalde, para crear un Ente Gestor con autonomía administrativa, financiera y de gestión, con el fin de implementar y construir, el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros “SETP” para la ciudad de Montería, constituido como una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante los Decretos No. 0543 de agosto 02 de 2010 y 0765 de 2010 denominada MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

El artículo 2 del Decreto 0765 de 2010, precisó que dicha empresa se debía constituir "bajo la forma jurídica de sociedad anónima de capital (SAS), de naturaleza comercial independientemente de las actividades previstas de su objeto social”, regida por la ley 1258 de 2008, resaltado así sus atributos de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio.

Con un objeto social Integral, MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., desarrolla las actividades propias para implementar y construir el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros “SETP”, para la ciudad de Montería conforme a lo previsto en el Artículo 6 del Decreto 0543 de agosto 02 de 2010 y el Artículo 1 del Decreto 0343 de 03 de junio de 2021.



Siendo la Junta Directiva su órgano de control, creada y reglamentada, conforme a los artículos 10 y 18 del Decreto 0543 de agosto 02 de 2010, Artículos 1 de los Decreto 0765 de 2010, 0172 de 02 de agosto de 2013 y el Artículo 3 del Decreto 0343 de 2021.

2. ROL INSTITUCIONAL

Es el ente gestor cuyo propósito es implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) en la ciudad de Montería, lo que permite a la población contar con un servicio de transporte de calidad, con un sistema versátil y confiable, que cuente con condiciones de accesibilidad y cobertura que posea costos acordes y calidad en la prestación del servicio. El principal aspecto innovador del SETP, es la transformación urbana de Montería, con el objetivo de reconstruir en su totalidad, más de 33 kilómetros de vías y recuperar 123 mil metros cuadrados de espacio público.

3. MISIÓN

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. es una entidad del Municipio de Montería, encargada de implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), que permitirá a la población contar con un servicio eficiente, gracias a los recursos del Municipio y del Estado. El talento humano idóneo con el que se cuenta y la comunicación permanente y transparente, nos permite generar confianza en la comunidad y los entes reguladores.

4. VISIÓN

En 2022 poner en marcha el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), por medio de la gestión técnica, jurídica, social y cultural y a su vez ser reconocidos por la comunidad monteriana como gestores del desarrollo y movilidad del transporte público en la ciudad de Montería.

5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

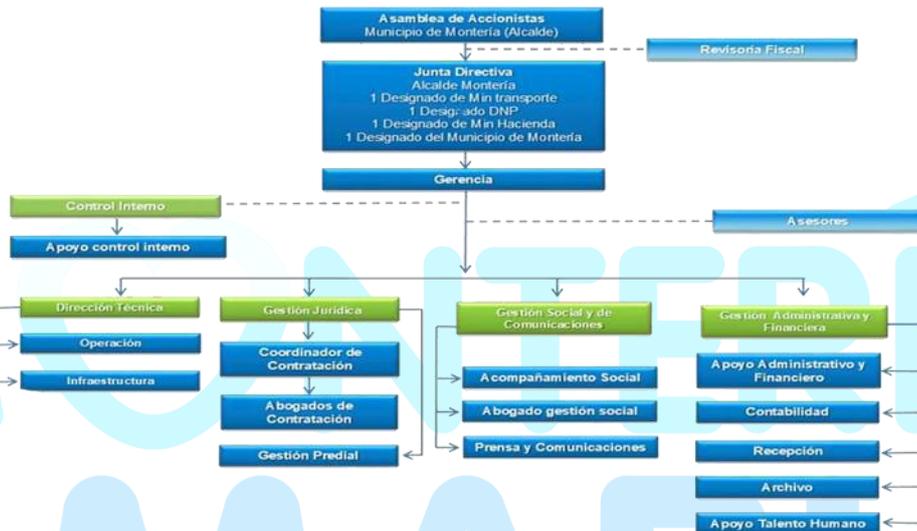
- ✓ Construir e implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros SETP MONTERIA.
- ✓ Garantizar recursos necesarios para la implementación y operación del SETP MONTERÍA.
- ✓ Gestionar la infraestructura necesaria para la implementación del SETP
- ✓ Fortalecer el transporte público Monteriano con una movilidad adecuada, eficiente, ágil y segura



- ✓ Realizar toda la gestión social para la construcción de obras y puesta en marcha del sistema.
- ✓ Promover el ingreso de personal idóneo en la organización.
- ✓ Asegurar el mantenimiento y mejoramiento continuo del SETP.

6. ESTRUCTURA FUNCIONAL Y ORGANIZACIONAL

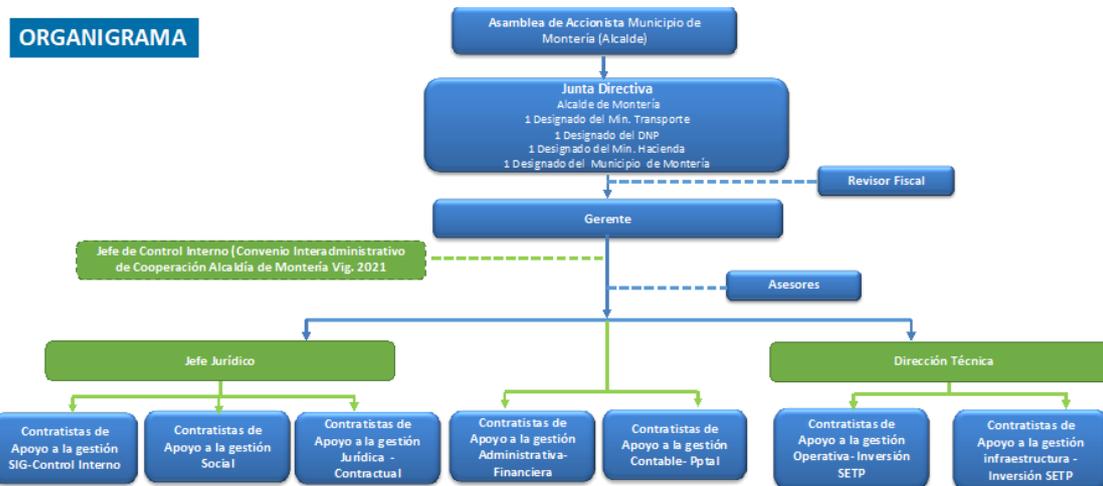
6.1. Estructura Funcional



MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, es una entidad con autonomía administrativa, financiera, presupuestal que despliega distintas unidades funcionales que permiten desarrollar su objeto social y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales poner en marcha el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP) y la gestión de recursos e inversiones con el Municipio de montería, a través de la siguiente.



6.2. Estructura Organizacional



6.3. Planta Global de Personal Vigencia 2021

| Nº de Cargos | Denominación | Nivel | Vinculación |
|--------------------|--------------------------------|----------------------------|--|
| 1 (Uno) | Gerente | Directivo | Nomina-Administrativa |
| 1 (Uno) | Director Técnico | Directivo | Nomina-Administrativa |
| 1 (Uno) | Jefe Jurídico | Directivo | Nomina-Administrativa |
| 1 (Uno) | Jefe de Control Interno | Directivo | Convenio de Gestión - Alcaldía de Montería |
| 31 (treinta y uno) | Contratistas de Apoyo | Operacional-Administrativo | Prestación de Servicios Profesionales |

7. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, como una entidad comprometida con el cumplimiento de sus objetivos institucionales, el desarrollo de su misión y la proyección de sus metas en los distintos horizontes de tiempo, rige su gestión organizacional influyendo en sus bases productivas y de servicios, en la relación que como ente gestor del SETP establece con los usuarios del servicio de transporte publico, los proveedores y trabajadores, con el objetivo de ejercer un impacto positivo en la ciudad de Montería a través de los siguientes valores y principios.



- Dignidad Humana: Entendida como la trascendencia del Ser Humano, como un fin en sí mismo y el deber ético de establecer una relación de respeto integral con los ciudadanos como reconocimiento de su condición humana.
- Justicia: Entendida como la disposición de dar a cada quien lo que le corresponde en virtud de su condición humana, de sus derechos, de su trabajo.
- Transparencia: Entendida como la obligación de la administración pública de actuar ante los ciudadanos de manera pública y abierta, tanto en sus decisiones y motivaciones, como en sus procesos y mecanismos y con el respeto por el acceso a la información.
- Respeto: Entendido como aptitud de trato considerado, amable, comprensivo y tolerable hacia los demás.
- Tolerancia: Entendida como la actitud de respeto hacia las opiniones y aptitudes ajenas, implica la aceptación de las diferencias y el reconocimiento a las minorías; y comprende la valoración de las críticas y el actuar en consecuencia de las que son válidas.

8. SISTEMAS DE GESTIÓN, CONTROL Y PLANEACIÓN

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, como gestor encargado de la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), en el Municipio de Montería, durante la vigencia 2021, dispuso de un sistema gestión de la calidad, formalizado, que documenta los procesos, procedimientos y responsabilidades para lograr políticas y objetivos con calidad. Con el Apoyo de alta dirección se coordinaron y dirigieron las actividades de la organización, para cumplir con los requisitos regulatorios de nuestros usuarios- clientes y mejorar la eficacia y eficiencia en forma continua en las vigencias de los próximos años como una entidad de participación de capital 100% publico, y de propiedad de la alcaldía de Montería, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, durante la vigencia 2021, se ejecuto el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA DE MONTERIA Y MONTERÍA CIUDAD AMABLE SAS, PARA REALIZAR EL CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD logrando fortalecer la gestión de los procesos, planes y programas para el mejoramiento de la gestión y el desempeño institucional.



Informe final de seguimiento al trámite de PQRSD I Semestre del 2021

Evaluación por Dependencias

Gerencia Administrativa y Financiera

Informes a la Contaduría General

Informe de Control Interno Contable vigencia 2021

Informe de Posibles Actos de Corrupción

Informe consolidado Mensual Vigencia 2021

Informe de resultados Puntuales Vigencia 2021

Derechos de Autor

Confirmación Presentación Informe Software Legal Vigencia 2021

Informe de Derechos de Autor 2021

Informe MECI - FURAG

Certificado de Cumplimiento FURAG 2020

Informe MECI Evaluación Independiente FURAG 2020-2021

Informe seguimiento a SIGEP

Seguimiento al estado de la información registrada en SIGEP II, periodo Octubre - diciembre 2021

Seguimiento al estado de la información registrada en SIGEP II, periodo Julio - septiembre 2021

Seguimiento al estado de la información registrada en SIGEP II, periodo Abril- Junio 2021

Seguimiento al estado de la información registrada en SIGEP II, periodo Enero- Marzo 2021

Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción

Tercer Consolidado de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, correspondiente al periodo Enero - diciembre 2021

10. INFORME DE USO DE SOFTWARE MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021 la, oficina de control interno evaluó y verifico la información enviada por las áreas que desarrollan, soporte web, Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el Grupo de apoyo de la Gestión Administrativa y financiera, para el diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA para la vigencia 2021.

Lo anterior, con el fin de remitir a esta entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, acorde a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.



Resultados de la Revisión de los equipos en la Entidad

| MARCA | EN ALMACÉN CON PLANCA | ASIGNADO | EN PROCESO DE ASIGNACIÓN |
|---|--------------------------|----------|--------------------------------|
| COMPUTADOR PORTATIL CORE i5 HP 440 | 1 | 1 | - |
| COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRO 3000 MT | - | - | (5) 324-328 |
| COMPUTADOR DESKTOP LENOVO | - | 1 | - |
| PORTATIL 8GB DDR4 1 TERA PANTALLA DE 14 | - | 1 | - |
| SUBTOTAL EQUIPOS | 1 | 3 | 5 |
| TOTAL 9 EQUIPOS | | | |

Para la vigencia 2021, MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS, evidencia la existencia de licencia de software para procesos ofimáticos y licencia de software contable y financiero.

Se dispone de la debida parametrización de los equipos, a través de un Administrador como únicos usuarios con privilegios para realizar la instalación desinstalación de cualquier tipo de software en la entidad y como agente de monitoreo para el control de la información de licencias de software instaladas en esta. Se cuenta con apoyo de profesionales contratados y de la empresa proveedora del software contable y financiero para esta labor.

Por otro lado, es importante resaltar que no se cuenta con el control para el registro del software (activos intangibles) en el inventario, en donde se evidencie información detallada de las licencias existentes.

Adicional a lo anterior, se siguen manteniendo los siguientes controles:

- ✓ Licenciamiento de software a nivel de estándares y versiones.
- ✓ Prohibición de instalación de software no licenciado por los jefes de área.
- ✓ Administración de equipos.
- ✓ Software básico obligatorio para computadores de escritorio, computadores portátiles y dispositivos móviles de propiedad de la MONTERÍA AMABLE SAS
- ✓ Software básico Free que pueda ser instalado en los computadores de escritorio, computadores portátiles y dispositivos móviles de propiedad de Montería Amable, entre otras.

Finalmente, con respecto al procedimiento provisión de equipos, registros de licencias, y control de caducidades es importante, realizar e implementar estos en el marco del Sistema Integrado de gestión versión 1:2018.



Se evidencio, la generación de Circular emitida por la gerencia en la vigencia 2021, en la cual se resalta la prohibición de instalación de software no licenciado por los funcionarios y contratistas en los equipos de la entidad.

Para la vigencia 2021, por motivos de la restricción de la pandemia COVID-19 los equipos de la entidad no fueron utilizados por profesionales de apoyo, no se evidencia registros de los procesos de revisiones periódicas para desinstalación de cualquier tipo de software no autorizado.

Se destacan en el informe las siguientes conclusiones:

Totalidad de equipos instalados en Montería Ciudad Amable SAS (Equipos cliente y servidores):

El resultado de esta actividad arrojó que, el inventario físico corresponde al suministrado por el área administrativa y financiera.

Mecanismos de control implementados para la instalación de software en la entidad:

Herramienta de control de software instalado en equipos cliente (Usuario final): se mantiene el control a través de el usuario administrador para este procedimiento.

Control de administración de licencias: se evidencia el debido control en la gestión centralizada de administración de licencias por parte de la Gerencia, con apoyo del área de soporte informático y TIC de montería Ciudad Amable.

Procedimiento dado de baja del software de la entidad: El control es eficiente, por cuanto se aplica acorde con los lineamientos establecidos por Montería Ciudad Amable, se requiere articular el sistema de gestión de la entidad con funciones, procesos y procedimientos relacionados con esta actividad

Se reitera la recomendación de efectuar el ajuste la incorporación de activos intangibles al inventario, por cuanto este NO SE EVIDENCIA por parte de la Oficina de Control Interno.

Se reitera la recomendación de emitir circular por parte de la gerencia, para la vigencia 2022, la cual resalte prohibición de instalación de software no licenciado por los jefes de área y profesionales de apoyo.

Con el fin de mantener un adecuado control respecto a las actividades que conlleva seguimiento al software instalado en la entidad en la vigencia 2022, es importante realizar el proceso de actualización del estado de las licencias de los equipos en la entidad y aplicar las medidas correctivas inmediatas.



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS
Montería (Córdoba)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

| | |
|--|--|
| Orden | Municipal |
| Sector | Tránsito y Transporte |
| Departamento | Córdoba |
| Municipio | Montería |
| Entidad | MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS |
| Nit | 900372918-6 |
| Nombre funcionario | LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ |
| Dependencia | Área Jurídica |
| Cargo | Jefe Jurídico |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad | 26 |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado? | Si |
| 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? | Las instalaciones de nuevos programas y/o aplicativos se realizan directamente por el área de sistemas, quienes se encargan de la instalación de software debidamente licenciado para cada una de las áreas funcionales de la entidad, estos técnicos son los únicos que cuentan con usuario y contraseña Administrador. Esto se complementa con revisiones periódicas donde se verifican cualquier tipo de software no autorizado o no licenciado |
| 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? | A través de revisiones periódicas se realizan informes sobre los hallazgos del software a dar de baja en los equipos de la entidad, se procede a la desinstalación de estos, también se guarda una copia de seguridad que sirva de soporte y/o informe sobre los procedimientos que se llevan a cabo |



www.derechoautor.gov.co
[@derechoautor](https://www.facebook.com/derechoautor)
[@derechoautor](https://www.instagram.com/derechoautor)
[derechoautor](https://www.linkedin.com/company/derechoautor)
[Linea PQRS: 01 8800 127878](https://www.youtube.com/channel/UC1800127878)
info@derechoautor.gov.co

LOGROS MÁS IMPORTANTES DEL 2021

11. IMPLEMENTACIÓN – OPERACIONES

- LOGRO 1. CREACION DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBVENCIÓN TARIFARIA - FEST.

Por medio del Decreto 051 de 2021, se creó el Fondo de Estabilización y Subvención tarifaria del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería de acuerdo con las facultades otorgadas por el concejo Municipal.

El Fondo de Estabilización Tarifaria tiene como finalidad contribuir con la sostenibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público, SETP de Montería, buscando la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio, la atención y protección del usuario, el mejoramiento continuo del sistema y contar con mecanismos de gestión de la demanda, mediante la provisión de recursos financieros, previstos en el artículo 97 de la Ley 1955 de 2019 y las disposiciones del artículo 3 del acuerdo 043 de 2020 del concejo municipal.



- **LOGRO 2. 2021: EXPEDICIÓN DECRETO 343 DE 2021**

Por medio del cual se modifica el Decreto 543 de 2010, modificando el objeto social del ente gestor así:

Artículo 6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la implementación y construcción del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, así como la coordinación interinstitucional del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3638 de 01 de febrero de 2010. Para ello deberá coordinar y realizar el acompañamiento, asistencia técnica y jurídica necesaria para implementar las diversas fases del SETP; adelantar los procesos contractuales requeridos para el funcionamiento de la sociedad y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del proyecto. ...

El objeto permite desarrollar todas aquellas actividades relacionadas con la movilidad en los centros urbanos y rurales del municipio de Montería. En ese sentido realizará la construcción, implementación, operación, integración de otros sistemas o modos de transporte, servicios e infraestructura que mejore y modernice directa o indirectamente el tránsito y la movilidad. Podrá igualmente prestar servicios de consultoría, asesoría para diseño y desarrollo de planes y programas para mejorar el tránsito y la movilidad. Podrá realizar servicios técnicos especializados de interventoría, supervisión y control de contratos relacionados con el tránsito y la movilidad, supervisión de naturaleza civil, comercial, los trámites judiciales o administrativos que sean necesarios para el desarrollo del proyecto, por lo cual podrá realizar todos los actos y contratos que la ejecución del proyecto demande.

- **LOGRO 3 2021: EXPEDICIÓN DECRETO 344 DE 2021**

Por medio del cual se modifica el Decreto 544 de 2010 por el cual se adoptó el Sistema Estratégico de Transporte Público sí:

ARTÍCULO PRIMERO. Iníciase la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP del Municipio de Montería, en los términos establecidos en el presente decreto.

PARÁGRAFO PRIMERO. El SETP operará y funcionará gradualmente de acuerdo con las previsiones establecidas en el Decreto 1079 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”, en el cual se establecen las acciones de articulación, vinculación, operación, integración de las diferentes modalidades de transporte público terrestre, sistema centralizado de recaudo y gradualidad de la entrada en vigencia. Así mismo, las condiciones establecidas en la resolución No. 20203040034065 del 29 de diciembre de 2020 y el Decreto 1567 del 30 de noviembre de 2020 y los actos posteriores que las modifiquen, adicionen o complementen.



PARÁGRAFO SEGUNDO. La operación del SETP de Montería se realizará en 3 etapas, conforme con lo establecido en el plan de implementación presentado por el Ente Gestor al Ministerio de Transporte, las cuales son:

Etapa 1. Operación no regular COVID 19. Corresponde al inicio de la operación del SETP en condiciones que no son regulares y están enmarcadas por las medidas de aislamiento y restricción en la movilización de las personas mientras dure el periodo de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, y los meses que le sigan hasta alcanzar las condiciones de la demanda pre-pandemia. Esta etapa inicia a partir del otorgamiento del permiso de operación de los agentes operadores de servicio de transporte. Como hitos relevantes de esta fase se encuentran: i) La programación, determinación de rutas y de la capacidad de transporte; ii) desarrollo de la etapa de demanda controlada con corredores bioseguros; auditaje y verificación del recaudo de la empresa operadora; iii) Expedición de la normatividad y las diferentes actuaciones administrativas que se requieran; iv) Determinación del administrador financiero del sistema y v) fortalecimiento del ente gestor.

Habilitación del operador y reorganización del servicio: En esta etapa, el operador de transporte público podrá trabajar bajo la figura de convenio de colaboración empresarial, que hubiese presentado ante la Autoridad de Transporte y que le permita obtener su habilitación como Operador del Sistema. Dicho acuerdo deberá establecer las reglas que conforme con las actuales habilitaciones y capacidades transportadoras se pondrán a disposición del sistema, estableciendo los parámetros operacionales necesarios para el cumplimiento del servicio en él. El convenio de colaboración empresarial se presentará a la autoridad de transporte y al ente gestor para su aprobación. La Secretaria de Transito expedirá la consecuente resolución con la reorganización del servicio conforme con los estudios técnicos correspondientes y de acuerdo con las etapas propuestas en este decreto.

Etapa 2. Operación no regular. Es la etapa de verificación y consolidación del sistema, en esta etapa se supone la cesación de los efectos en la demanda de la emergencia sanitaria, y por lo tanto se ajustarán los elementos que se consideren necesarios a la Actualización realizada en el 2019 de la Estructuración técnica legal y financiera—ETLF—, todo ello de acuerdo con la operación de la etapa anterior.

Se considera esta etapa como la finalización de la etapa de transición de la que trata el Decreto 1079, que, con base en el resultado de la etapa anterior, permitirá establecer el balance del cumplimiento de los indicadores de servicio en la operación, adicionalmente el operador propondrá a la administración distrital declarar el cumplimiento de dichos indicadores. En esta etapa, el operador podrá presentar la factibilidad de la iniciativa privada en la cual entre otras tendrá en



cuenta:

- a). *El comportamiento de la demanda, en estas etapas de operación no regular.*
- b). *El comportamiento que resulte del flujo de caja del Fondo de estabilización y subvención tarifaria (FEST), en este período.*

Etapas 3. Operación fase definitiva. Con base en todo lo desarrollado en las etapas 1 y 2, se definirán todos los esquemas que permitirán el desarrollo del Sistema, así mismo, se ajustará el escenario de operación definitivo basado en la propuesta de iniciativa privada— y/o en las mejoras que hayan resultado fruto del análisis de la operación de las Etapas 1 y 2.

PARÁGRAFO TERCERO. Para la implementación definida en las condiciones de las Etapas 1 y 2, de conformidad con la normativa vigente, se establece un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la habilitación de las empresas como operadores del sistema.

PARÁGRAFO CUARTO. El SETP de Montería operará su servicio bajo la modalidad de reestructuración, conforme lo establece el decreto 1079 del 2015. Para lo anterior, se entenderá cumplida esta condición una vez la secretaria de Tránsito de Montería expida la consecuente resolución de reestructuración y habilitación del agente operador del sistema.

PARÁGRAFO QUINTO. En razón que el encargado de gestionar la operación será el Ente gestor Montería Amable S.A.S., se deberá suscribir un convenio interadministrativo entre la secretaria de Tránsito y el Ente Gestor con el fin de realizar un control de la operación en el primer año. El ente gestor en virtud del mismo y basado en el sistema de gestión y control de flota, podrá recomendar a la Secretaría de Tránsito modificaciones, cambios, adiciones o eliminación de rutas con el fin de prestar un mejor servicio. Para ello deberá acordar con el operador, dichos ajustes, con el fin de que posteriormente sean tramitados ante la Secretaria de Tránsito. Durante este primer año la capacidad transportadora del operador no podrá variarse, sin que se hubiese acordado con el mismo.

PARÁGRAFO SEXTO. El ente gestor podrá presentar y realizar modificaciones de la operación del sistema durante las dos (2) primeras etapas, con el fin de adaptar continuamente el mismo a lo que resulte de las mediciones de demanda que periódicamente cada dos meses, se hagan.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. La reorganización se entenderá cumplida una vez la Secretaría de Tránsito autorice el inicio de la operación, verificando que se cumpla con lo establecido en los numerales 3, 4 y 5 del Artículo 2.2.1.2.2.4. Habilitación, del Decreto 1079 de 2015.

PARÁGRAFO OCTAVO. Establézcase al SETP como el eje integrador de la movilidad en el Municipio de Montería, la cual se prestarán también, por el sistema de bicicletas públicas Bisinú, el sistema de espacio público, el sistema

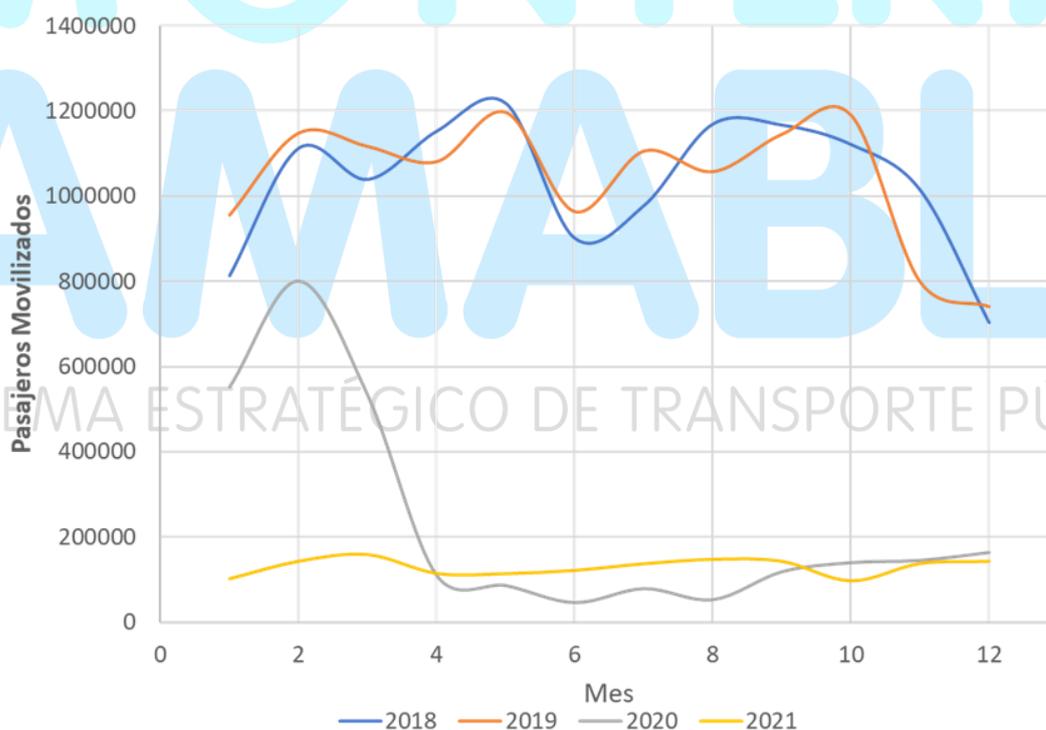


multimodal Businú y las facilidades para el transporte privado.
 PARÁGRAFO NOVENO. EL sistema propenderá por tener una integración en términos físicos, tecnológicos, tarifarios y operativos, adecuándose al concepto de Ciudad Inteligente y TICS.

• **LOGRO 4 2021. MONITOREO EFECTOS DIRECTOS DE LA PANDEMIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO**

- ✓ 2021 fue un año en el que los efectos de la pandemia siguieron afectando la operación del transporte público en la ciudad de Montería.
- ✓ Pese a que muchas actividades se retomaron, los viajes relacionados con los estudiantes de colegios y universidades no se recuperaron en su totalidad. Así como aquellos relacionados con diligencias médicas y bancarias.
- ✓ Montería Ciudad amable como ente gestor del sistema estratégico de Montería, sigue de cerca esta evolución y espera que en el 2022 se recupere parte de esta demanda.

Histórico de Pasajeros Movilizados TPC



- **LOGRO 5 2021. GESTIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA OPERACIÓN DEL SETP.**



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



ORDENANZA No. 011 2021

"POR LA CUAL SE CREA EL FONDO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO ADOPTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

La Asamblea del Departamento de Córdoba

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 298 de la Constitución Política de 1991, los artículos 6 y 7 del Decreto 1222, el artículo 97 de la ley 1955 de 2019 modificadorio del artículo 33 de la Ley 1753 de 2015,

ORDENA

ARTÍCULO 1. FONDO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO ADOPTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Con miras a contribuir con el sector transporte del departamento, créase el Fondo para la Sostenibilidad de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público adoptados en el Departamento de Córdoba.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos legales, el fondo que mediante la presente ordenanza se crea se denominará **FONDO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO ADOPTADOS EN**

- **LOGRO 6 2021. INFORME ADQUISICION PREDIO PATIO TALLER.**

En el marco del cumplimiento para la entrada en operación de Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP de la ciudad de Montería, era necesario identificar de alternativas variables, un predio para la construcción de un patio taller, en donde se coordinará la operación del Sistema de transporte.

Este objetivo no solo estaba planteado en el Plan Operativo de Inversiones del Ente Gestor, sino que además se encuentra contemplado como meta dentro de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Gobierno de La Gente”.

Los Patio Talleres hacen parte de la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del sistema, cumpliendo con las funciones de aparcamiento cuando estos no están en servicio, realización de mantenimiento y por su ubicación posibilitan la reducción de kilómetros en vacío, articulándose con el resto del sistema.

El establecimiento de dicha infraestructura, está ligada a la necesidad de garantizar la prestación del servicio de transporte público, una vez se implemente y entre en operación el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP en la ciudad de Montería,



teniendo en cuenta que en este momento solo los operadores cuentan con infraestructura asociada a la operación y el municipio no cuenta con infraestructura que permita garantizar la prestación del servicio.

La importancia y la prevención para que dentro del sistema por lo menos uno de los patios talleres sea de propiedad del municipio, es que, en la eventualidad de abrir un proceso licitatorio para la escogencia de los operadores, se cuente con un Patio Taller en condiciones eficientes en pro de la operación del sistema.

Se estudiaron 2 predios ubicados en diferentes partes de la ciudad, el primero ubicado en el sur de la ciudad, con una extensión de 10.616 mt², y el segundo ubicado en el occidente de la ciudad con una extensión de 12.855 mt², a los cuales el área jurídica del ente gestor les realizó los respectivos estudios de títulos encontrándolos ambos habilitados para ser negociados

El Estudio técnico realizado por asesores expertos contratados por el ente gestor en temas de movilidad y con el concepto favorable emitido por la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS del Ministerio de Transporte recomendaron la adquisición de la segunda opción.

Se trata de un predio urbano, ubicado en la calle 29 no. 47-132 en el municipio de montería, identificado con matrícula inmobiliaria número 140-111293 y referencia catastral número 01-06-00-00-0451-0001-0-00-00-000 con una con una extensión de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (12.855 mt²) y que en la actualidad funciona como Patio Taller y oficinas de una de las empresas que presta el servicio de transporte publico colectivo en la ciudad. Posterior a esto, se contrató a un perito experto para realizar el respectivo avalúo, el cual indicó los siguientes valores:

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| Valor Comercial del Terreno | \$ 4.717.785.000,00 |
| Daño Emergente | \$ 447.477.760,00 |
| Lucro Cesante | \$ 54.634.074,00 |
| Total | \$ 5.219.296.834,00 |

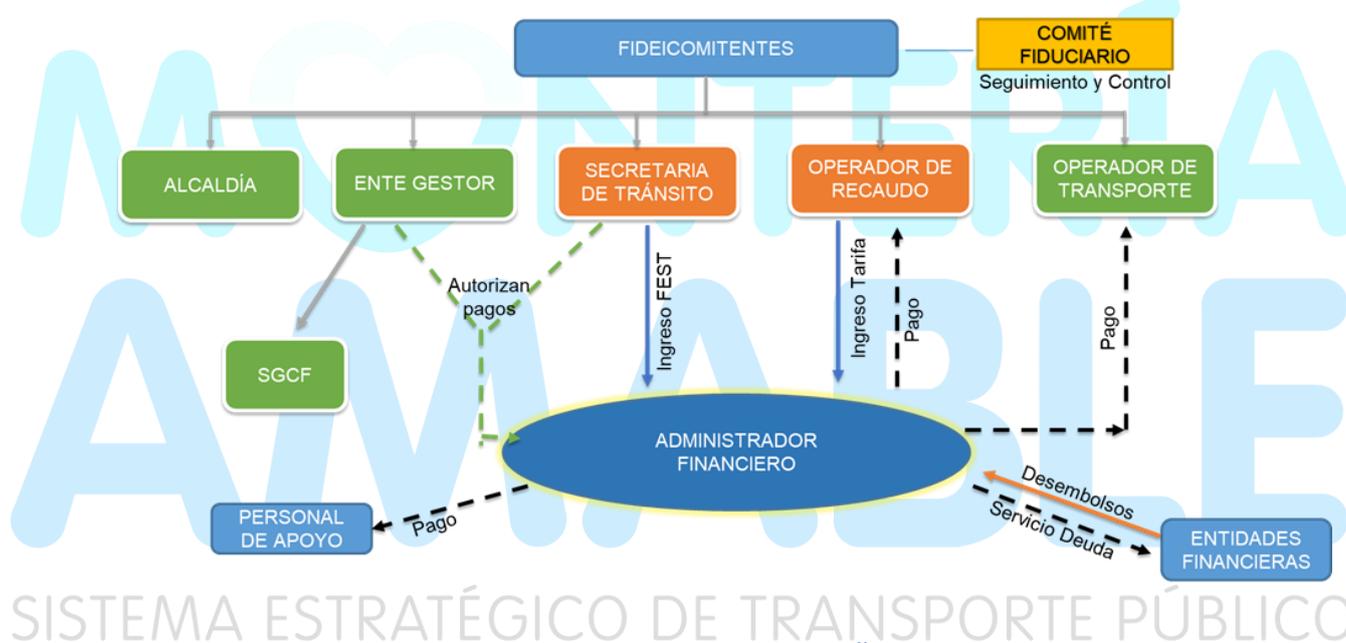
La gerente fue facultada por la junta directiva para la realización del negocio jurídico por medio de Acta de Junta No. 069 del 5 de agosto del año 2021, se suscribe la respectiva Promesa de Compraventa el día 30 de agosto de 2021, y se corre Escritura Publica en la Notaria Segunda de Montería bajo el número 4035 del 2 de diciembre de 2021, registrada en el folio de matricula no. 140-111293 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería el día 28 de diciembre de 2021.



- **LOGRO 7 2021. ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO PARA CONTRATACIÓN DE FIDUCIA – ADMINISTRADOR FINANCIERO.**

El ente gestor avanzó en la estructuración del proceso de contratación del Administrador Financiero de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.8. del decreto 1079 de 2015, que establece:

Agentes de un Sistema Estratégico de Transporte Público. Los Agentes del SETP son aquellos actores que desarrollan actividades directamente relacionadas con la producción y prestación de los servicios que requiere la implantación de este tipo de sistemas. 3. Administrador financiero: es la entidad financiera debidamente autorizada por la autoridad competente que se encargará de la administración de los recursos provenientes de la actividad de recaudo realizada por la empresa recaudadora.



- **LOGRO 8 2021. APERTURA DE PROCESO DE DISEÑO DE PATIO Y TALLER**

De acuerdo con los compromisos establecidos en el CONPES 3638 donde se establecen las inversiones para el Sistema Estratégico de Transporte Público, se establece la necesidad de adquirir infraestructura de patios y talleres para los vehículos del SETP, en la ciudad de Montería.

Para los patios y talleres del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Montería, actualmente, se tiene 2 Lotes para la operación de transporte. Uno que recientemente se volvió propiedad del Municipio de Montería y otro que es propiedad del operador de transporte público Metrosinú. En 2021 se adquirió este lote y se inició con la apertura del proceso de Diseño de Patio Taller.



- **LOGRO 9 2021. APERTURA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA TECNOLOGÍA PARA EL SETP**

El ente gestor avanzó en la estructuración del proceso de contratación del Componente tecnológico del SETP de la ciudad de Montería, que estará integrado por 3 Sistemas a saber:

- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA
- ✓ SISTEMA CENTRALIZADO DE RECAUDO
- ✓ SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO

12. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA

12.1. CONVENIO DE COFINANCIACIÓN

En el año 2021 se realizaron las gestiones tendientes a la reprogramación de recursos al Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Montería, lo cual fue materializado mediante Otrosí No. 5 del 27 de diciembre de 2021, en el cual se dejaron aportes para el año 2022 en un monto de \$18.097 millones y para el año 2023 en un monto de \$ 2.217 millones de pesos.

El siguiente cuadro ilustra los aportes recibidos del Convenio de Cofinanciación, en el cual se observa que a diciembre 2021 se ha recibido el 87% de los aportes de la Nación y el 90% de los Aportes del Municipio.

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Cifras en millones de pesos

| VIGENCIA | APORTES NACION | | | APORTES MUNICIPIO | | | | |
|--------------|-------------------|-------------------------------|------------|-------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|------------|
| | APORTES CONVENIO | GIROS RECIBIDOS Otras Fuentes | % GIRADO | APORTES CONVENIO | GIROS RECIBIDOS Encargo Fiduciario | GIROS RECIBIDOS Directo Ente Gestor | APORTES EN ESPECIE | % GIRADO |
| 2009 | | | | \$ 5.174 | | | \$ 5.174 | 100% |
| 2010 | | | | \$ 10.317 | \$ 232 | \$ 760 | \$ 3.898 | 47% |
| 2011 | \$ 6.826 | \$ 6.826 | 100% | \$ 10.702 | \$ 6.376 | | | 60% |
| 2012 | \$ 24.801 | \$ 24.801 | 100% | \$ 10.962 | \$ 11.124 | | | 101% |
| 2013 | \$ 37.920 | \$ 37.920 | 100% | \$ 11.175 | \$ 11.490 | | | 103% |
| 2014 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | 100% | \$ 11.583 | \$ 11.734 | | | 101% |
| 2015 | \$ 18.789 | \$ 18.789 | 100% | \$ 12.367 | \$ 12.929 | | | 105% |
| 2016 | \$ 13.263 | \$ 13.263 | 100% | \$ 2.121 | \$ 3.000 | | | 141% |
| 2017 | \$ 19.032 | \$ 19.032 | 100% | | | | | |
| 2018 | \$ 6.603 | \$ 6.603 | 100% | | | | | |
| 2019 | \$ 16.493 | \$ 16.493 | 100% | | | | | |
| 2020 | \$ 1.568 | \$ 1.568 | 100% | | | | | |
| 2021 | \$ 13.097 | \$ 8.270 | 63% | | | | | |
| 2022 | \$ 18.097 | | | | | | | |
| 2023 | \$ 2.217 | | | | | | | |
| TOTAL | \$ 188.705 | \$ 163.566 | 87% | \$ 74.401 | \$ 56.885 | \$ 760 | \$ 9.072 | 90% |



Por otra parte, como se evidencia en el siguiente cuadro según el Conpes 3896 el valor del proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Montería asciende a \$222.654 millones de pesos, de los cuales a diciembre de 2021 se ha ejecutado \$183.951 millones de pesos, equivalentes al 83% del proyecto del SETP de Montería.

Cifras en millones de pesos

| COMPONENTES | Valor Redistribucion-CONPES 3896 | Valor Ejecución | % Ejecución | Saldo por Ejecutar |
|---|----------------------------------|-------------------|-------------|--------------------|
| Adquisición de predios | \$ 12.464 | \$ 10.684 | 86% | \$ 1.780 |
| Construcción de obras viales | \$ 46.017 | \$ 47.122 | 102% | -\$ 1.105 |
| Elaboración de diseños e interventorías | \$ 11.316 | \$ 9.724 | 86% | \$ 1.592 |
| Espacio Público | \$ 14.437 | \$ 9.823 | 68% | \$ 4.614 |
| Puentes Peatonales y Pasos a Desnivel | \$ 18.833 | \$ 18.833 | 100% | \$ 0 |
| Paraderos y Estaciones del Sistema | \$ 2.760 | \$ 2.760 | 100% | \$ 0 |
| Patios, Talleres y Parqueaderos Intermedios | \$ 14.876 | \$ 0 | 0% | \$ 14.876 |
| Obras Complementarias | \$ 60.342 | \$ 60.465 | 100% | -\$ 123 |
| Sistema de Control SETPC y Señalética | \$ 20.494 | \$ 7.862 | 38% | \$ 12.632 |
| Gerencia del Proyecto | \$ 16.393 | \$ 15.109 | 92% | \$ 1.284 |
| Costos Financieros | \$ 4.722 | \$ 1.568 | 33% | \$ 3.154 |
| Total Inversión Pública | \$ 222.654 | \$ 183.951 | 83% | \$ 38.703 |

12.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

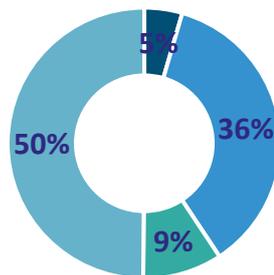
El presupuesto de la vigencia 2021 fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acta No. 64 del 16 de diciembre de 2020 y mediante Acta de COMPFI No. 009 de 2020 del 30 de octubre de 2020, el cual fue adicionado mediante Actas de Junta Directiva No. 72 y 74 de 2021.

El presupuesto total de Montería Ciudad Amable para la vigencia 2021 asciende a \$60.505 millones de pesos de los cuales el 50% corresponde a recursos adicionados del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 para ejecutar recursos de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Montería y el Departamento de Córdoba.

Como se observa en la siguiente gráfica el 95% del presupuesto de Montería Amable en el año 2021 está conformado por gastos de Inversión y el 5% por gastos de funcionamiento.



DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO



■ FUNCIONAMIENTO ■ INVERSIÓN ■ OTROS INVERSION - CONVENIOS MUNICIPIO ■ SGR 2021-2022

En el año 2021 se ejecutó el 53% del presupuesto total de Montería Amable sin incorporar los recursos del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías, tal como se evidencia a continuación.

Cifras en millones de pesos

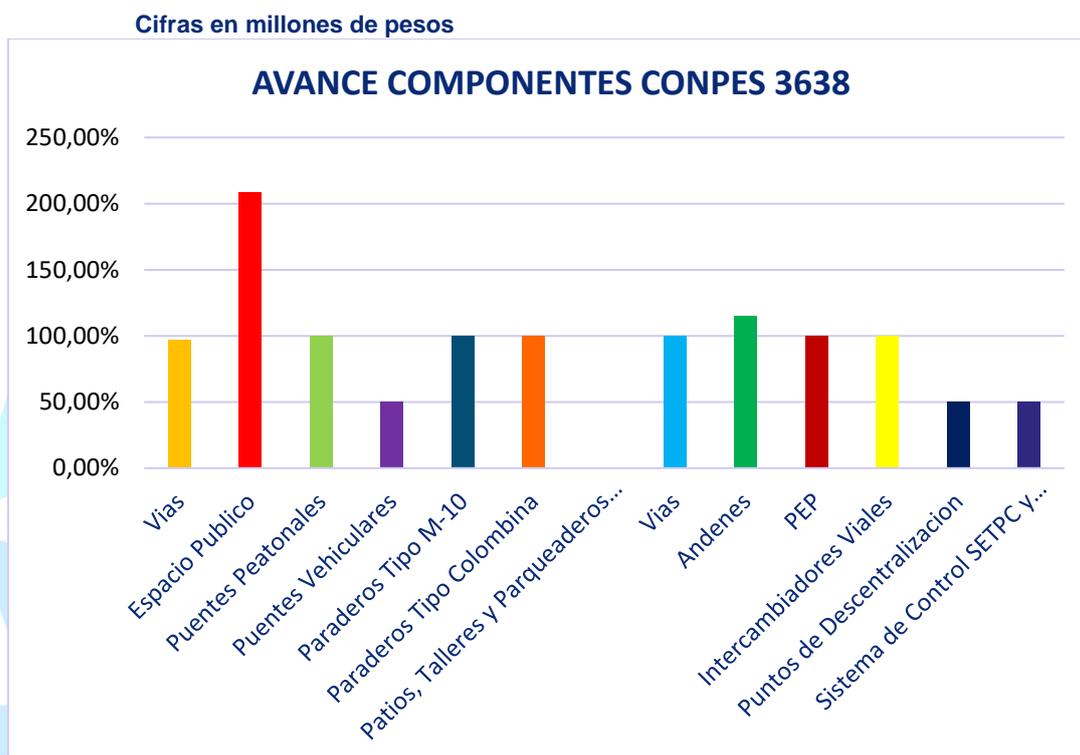
| RUBRO | PRESUPUESTO | EJECUTADO | NO EJECUTADO | % EJECUTADO | PAGADO | POR PAGAR |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|-----------------|----------------|
| PRESUPUESTO DE GASTOS | 30.330,2 | 16.105,4 | 14.224,8 | 53% | 11.347,5 | 4.757,8 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2.717,2 | 1.488,7 | 1.228,5 | 55% | 1.348,5 | 140,2 |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA | 474,9 | 384,6 | 90,2 | 81% | 384,6 | 0,0 |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 648,0 | 504,3 | 143,7 | 78% | 409,4 | 94,9 |
| APORTES INHERENTES A LA NOMINA | 157,1 | 118,7 | 38,4 | 76% | 118,7 | 0,0 |
| GASTOS GENERALES | 1.437,2 | 481,0 | 956,2 | 33% | 435,8 | 45,2 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 21.923,0 | 9.138,0 | 12.785,0 | 42% | 7.930,3 | 1.207,7 |
| GERENCIA DEL PROYECTO | 1.834,2 | 1.809,6 | 24,6 | 99% | 1.645,8 | 163,9 |
| INFRAESTRUCTURA | 3.156,0 | 2.109,1 | 1.046,9 | 67% | 2.109,1 | 0,0 |
| SISTEMAS DE CONTROL (SEMAFORIZACIÓN - TECNOLOGÍA) | 11.713,5 | 0,0 | 11.713,5 | 0% | 0,0 | 0,0 |
| ADQUISICIÓN DE PREDIOS | 5.219,3 | 5.219,3 | 0,0 | 100% | 4.175,4 | 1.043,9 |
| OTROS GASTOS DE INVERSION - CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIO | 5.690,0 | 5.478,7 | 211,3 | 96% | 2.068,7 | 3.409,9 |

Mediante Acta de Junta Directiva No. 74 del 22 de noviembre de 2021 se aprobó el anteproyecto de presupuesto para el año 2022 por un valor de \$ 54.609 millones de pesos, el cual fue adicionado en enero de 2022 con los recursos del balance en \$6.691,8 millones de pesos, cuentas por pagar de la vigencia 2021 por \$ 4.757,8 millones de pesos y rendimientos financieros en un total de \$ 121,8 millones de pesos.



13. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Con el fin de dar cumplimiento a las metas físicas establecidas en el CONPES 3638 para la implemetación del Sistema Estrategico de Transporte Público -SETP, en la ciudad de Montería a través del ente gestor MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., presentamos el avance de los diversos componentes del mismo:



| ITEM | Unidad | Meta CONPES 3638 | Avance Fisico | % de Avance Fisico | Observaciones |
|------|--------|------------------|---------------|--------------------|--|
| Vias | M | 19.940 | 19.275 | 96,66% | Por revisiones en campo se pudo determinar que la longitud total de las vías a intervenir, resultaba un 3,33% inferior a la inicialmente establecida; por lo que está será la meta |



| | | | | | | |
|--|---------------------|-----|--------|--------|---------|---|
| | | | | | | contractual definitiva |
| Espacio Publico | M2 | | 47.856 | 99.729 | 208,39% | Una vez en campo, se pudo determinar que las necesidades de espacio público se encontraban por encima de las proyectadas y diseñadas |
| Puentes Peatonales y Pasos a Desnivel | Puentes Peatonales | Und | 5 | 5 | 100,00% | Se cumplió con la meta. |
| | Puentes Vehiculares | Und | 2 | 1 | 50,00% | |
| Paraderos y Estaciones del Sistema | Tipo M-10 | Und | 75 | 75 | 100,00% | Se cumplió con la meta. |
| | Tipo Colombina | Und | 155 | 155 | 100,00% | Se cumplió con la meta. |
| Patios, Talleres y Parqueaderos Intermedios | | Und | 4 | 0 | 0,00% | Los predios fueron adquiridos. Se encuentra en formulación el proceso de selección de la consultoría para su diseño. |
| Centro Amable | Vias | M | 13.230 | 13.191 | 99,71% | Por revisiones en campo se pudo determinar que la longitud total de las vías a intervenir, resultaba un 0.29% inferior a la inicialmente establecida; por lo que está será la meta contractual definitiva |



| | | | | | | |
|--|---------|-----|--------|--------|---------|---|
| | Andenes | M2 | 75.000 | 86.449 | 115,27% | Una vez en campo, se pudo determinar que la necesidad de espacio público fue superior a la planteada inicialmente |
| PEP | | Und | 18 | 18 | 100,00% | Se cumplió con la meta. |
| Intercambiadores Viales | | Und | 5 | 5 | 100,00% | Se cumplió con la meta. |
| Puntos de Descentralización | | Und | 6 | 3 | 50,00% | |
| Sistema de Control SETPC y Señalética | | GL | 1 | 1 | 50,00% | El componente de señalética se ejecutó en su totalidad. |

13.1. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE EMERGENCIA

Montería Ciudad Amable S.A.S suscribió en el año 2019 el contrato de obra pública N° 073-2019 con la UNIÓN TEMPORAL CIC, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIUDADANO, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIA (ID: PD-5) PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS “SETP” DE LA CIUDAD DE MONTERÍA Y LA ADECUACIÓN DE FACHADA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL; así mismo, se suscribe la respectiva interventoría, ambos procesos fueron terminados y liquidados en la vigencia 2021.

A continuación, se detalla la información de los mencionados contratos:

CONTRATO DE OBRA

| | |
|---------------------|--|
| CONTRATO DE OBRA N° | 073-2019 |
| CONTRATISTA: | UNIÓN TEMPORAL CIC |
| OBJETO: | CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIUDADANO, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIA (ID: PD-5) PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS “SETP” DE LA CIUDAD DE MONTERÍA Y LA ADECUACIÓN DE FACHADA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL |
| VALOR INICIAL: | \$8.855.372.836 |



| | |
|--------------------------|--------------------------|
| ADICIÓN N°1: | \$2.656.611.851 |
| VALOR FINAL: | \$10.170.354.983 |
| PLAZO INICIAL: | NUEVE (09) MESES |
| FECHA DE INICIO: | 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN N°1: | 30 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| FECHA DE REINICIO N°1: | 27 DE ENERO DE 2020 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN N°2: | 24 DE MARZO DE 2020 |
| FECHA DE REINICIO N°2: | 13 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN N°3: | 07 DE OCTUBRE DE 2020 |
| FECHA DE REINICIO N°3: | 29 DE OCTUBRE DE 2020 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN N°4: | 11 DE FEBRERO DE 2021 |
| FECHA DE REINICIO N°4: | 08 DE MARZO DE 2021 |
| PRORROGA N°1: | UN (01) MES |
| PRORROGA N°2: | CUATRO (04) MESES |
| PLAZO FINAL: | 14 MESES |
| ACTA DE RECIBO FINAL: | 25 DE MARZO DE 2021 |

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| | |
|--------------------------|---|
| CONTRATO DE OBRA N° | 072-2019 |
| CONTRATISTA: | UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO |
| OBJETO: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIUDADANO, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIA (ID: PD-5) PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA Y LA ADECUACIÓN DE FACHADA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL. |
| VALOR INICIAL: | \$708.103.550 |
| ADICIÓN N°1: | \$257.492.200 |
| VALOR FINAL: | \$965.595.750 |
| PLAZO INICIAL: | ONCE (11) MESES |
| FECHA DE INICIO: | 28 DE AGOSTO DE 2019 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN N°1: | 30 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| FECHA DE REINICIO N°1: | 27 DE ENERO DE 2020 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN N°2: | 24 DE MARZO DE 2020 |
| FECHA DE REINICIO N°2: | 13 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN N°3: | 07 DE OCTUBRE DE 2020 |
| FECHA DE REINICIO N°3: | 29 DE OCTUBRE DE 2020 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN N°4: | 11 DE FEBRERO DE 2021 |
| FECHA DE REINICIO N°4: | 08 DE MARZO DE 2021 |
| PRORROGA N°1: | CUATRO (04) MESES |
| PLAZO FINAL: | 15 MESES |



13.2. PROYECTOS EN DESARROLLO

A la fecha se encuentra en proceso de formulación la documentación necesaria y pertinente para el proceso de selección que derive en el contrato de consultoría de diseño de patio taller; para la construcción de este, durante la vigencia 2021 se produjo la compra del predio donde estará ubicado.

13.3. OBRAS ADICIONALES PARA MEJORA DE LA MOVILIDAD

Gracias a la modificación en el objeto del Ente Gestor Montería Ciudad Amable S.A.S. que se dio en el Decreto 343 de 2021, el mismo, puede desarrollar dentro de sus actividades los proyectos que contribuyan a los objetivos descritos, en línea con las necesidades identificadas por la Alcaldía de Montería, lo que flexibiliza las intervenciones en mejoramiento de vías en el radio de acción del SETP.

Por lo anterior, con el trabajo interinstitucional entre las Secretarías de Planeación y de Infraestructura de la Alcaldía de Montería, el Ente Gestor logró gestionar recursos para proyectos que favorecen la operación del transporte y la movilidad en el Municipio de Montería. Entre ellos se mencionan:

- ✓ CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA VÍA PRINCIPAL DEL BARRIO NUEVA BELÉN - NUEVA JERUSALÉN EN LA COMUNA 6. Por valor de 4.600.000.000 pesos.
- ✓ LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE MEJORAMIENTOS DE TRAMOS VIALES EN LA COMUNA 4, 6 Y 9. Por valor de 15.999 941.838 pesos.
- ✓ MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LOS PERICOS EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Por valor de 7.005.722.004 pesos.
- ✓ MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS VILLA MELISA Y LOS ROBLES II EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de 2.705.816.138 pesos.
- ✓ MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS MANDALA - CANTACLARO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, por valor de 1.673.291.355 pesos.
- ✓ MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN EL BARRIO CANTACLARO, Por valor de 7.912.011.796 pesos.
- ✓ MEJORAMIENTO E INTERVENTORÍA DE LAS VÍAS EN LOS BARRIOS EL CARMEN, LOS LAURELES, ALTOS DEL COUNTRY, SUCRE Y SECTOR INDUSTRIAL, por valor de 4.488.863.330 pesos



-
- ✓ MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO SANTA CLARA MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de 7.169.184.041 pesos.

logro: en total montería ciudad amable s.a.s., en colaboración con su junta directiva facilitó y gestionó la inversión de más de 51 mil millones en proyectos de mejoramiento en la zona de influencia el setp de la ciudad de montería, con la proyección de construcción de 48 tramos viales que significan más de 15 kilómetros de vías a intervenir; impactando de manera positiva a los barrios cantaclaro, pradera, p5, boston, edmundo lópez, andalucía, vereda tropical, el paraíso, camilo torres, 20 de julio, las parcelas, el carmen, los laureles, altos del country, sucre, sector industrial, nueva belén, nueva jerusalén, villa mery, mandala, villa melissa, los robles ii, furatena y la integración de las veredas santa clara y los pericos, de la zona rural del municipio de Montería.

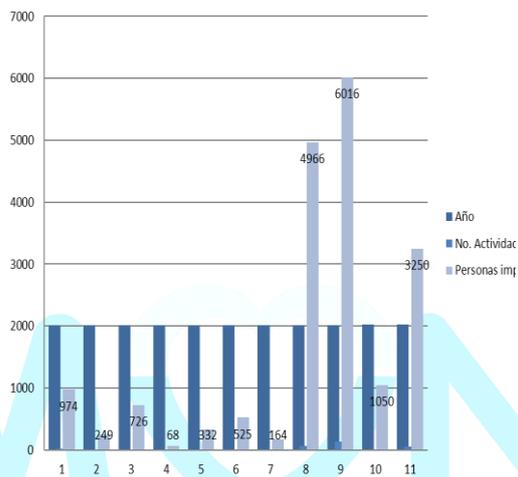
MONTERÍA AMABLE

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO



14. GESTION DE COMUNICACIONES

En el tiempo transcurrido de la ejecución del proyecto se han realizado un total de 303 campañas de cultura ciudadana, promoción del uso responsable del transporte público y auto cuidado en el mismo, apropiación de las obras realizadas destinadas para la operación del Sistema, a través impactado un total de 18.320 personas.



| Año | No. Actividades | Personas impactadas |
|-------|-----------------|---------------------|
| 2011 | 23 | 974 |
| 2012 | 4 | 249 |
| 2013 | 9 | 726 |
| 2014 | 1 | 68 |
| 2015 | 4 | 332 |
| 2016 | 6 | 525 |
| 2017 | 1 | 164 |
| 2018 | 61 | 4966 |
| 2019 | 132 | 6016 |
| 2020 | 11 | 1050 |
| 2021 | 51 | 3250 |
| Total | 303 | 18320 |

14.1. ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA EN LOS CORREDORES VIALES EL SETP





Jornadas educativas con actores viales en el centro Amable.



Pedagogía para promover el uso del transporte público y medidas de autocuidado.



SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO





Jornadas en pedagógicas para promover el buen uso de los espacios destinados para la movilidad.



Campaña para promoción del buen uso del mobiliario urbano en el centro Amable.

Campaña sobre el cuidado de los árboles sembrados en los corredores viales del SETP.





MONTERÍA AMABLE @MONTERIAAMABLE · 9 jun.

#ConociendoElSETP El mobiliario urbano está constituido por elementos que nos permiten disfrutar del espacio público, esperar el transporte público, entre otros. Desde las obras para el SETP hemos adecuado diferentes espacios para la integración de toda la comunidad ¡Cuida



Alcaldía de Montería y 4 más



MONTERÍA AMABLE @MONTERIAAMABLE · 1 jun.

En el transporte público, en paraderos, calles y ciclorrutas, las mujeres tienen derecho a moverse seguras. Por su integridad #MovilicémonosConRespeto #SETPMontería @MinTransporteCo



Alcaldía de Montería y 4 más

Estrategia de redes sociales.

14.2. CAMPAÑA MOVILICÉMONOS CON RESPETO

Movilicémonos con respeto, es una estrategia que impulsa el Ente Gestor Montería Ciudad Amable desde el área de Gestión Social y Comunicaciones, con el fin de promover el respeto de género en los corredores viales del SETP.

De acuerdo a lo anterior, se han realizado campañas en el transporte público, espacio público, paraderos y capacitaciones a colaboradores en obra y conductores.





14.3. ESTRATEGIA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A través de esta estrategia, se informó a la comunidad sobre inicio, avances, reactivación y finalización de obras. (Las noticias han sido divulgadas en medios digitales, impresos y radiales).

Avanza en 50% pavimentación de vía de acceso a Villa Caribe, se entrega en marzo

El secretario de Infraestructura informó que solicitaron vigencias futura ampliar el plazo de entrega.

hace 3 días



LA RAZÓN.CO @LaRazonCo · 2h

Montería evalúa tipo de buses para su SETP, eléctricos y gas las posi alternativas larazon.co/monteria/monte... vía @LaRazonCo #EnLaRa



larazon.co

Montería evalúa tipo de buses para su SETP, eléctricos y gas las pc
Montería conoció la experiencia de Cali y Barranquilla con los buse
eléctricos y a gas para intentar replicarlo.



Últimas Noticias

ESTE FIN DE SEMANA VUELVEN LAS CICLOVÍAS...

17-09-2021 Noticias



ESTE FIN DE SEMANA VUELVEN LAS CICLOVÍAS DOMINICALES A MONTERÍA Como una estrategia para

MONTERÍA CULMINÓ CIERRE DE PLAN DE OCUPA...

27-07-2021 Noticias



MONTERÍA CULMINÓ CIERRE DE PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO Con el fin de

EL ALCALDE DE MONTERÍA ANUNCIÓ SEGUNDA F...

15-07-2021 Noticias



EL ALCALDE DE MONTERÍA ANUNCIÓ SEGUNDA FASE DE INVERSIONES COFINANCIABLES EN MONTERÍA



Para todas estas actividades se muestra a continuación el alcance en las redes sociales que se han tenido las publicaciones realizadas.

15. GESTION DE SOCIAL

El siguiente informe cuenta con información de ocupantes de Espacio Público, y actividades adelantadas por el área de gestión social para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP durante el segundo trimestre del 2021.

- ✓ 51 campañas de promoción del SEPT y apropiación de espacio público.
- ✓ Cierre del plan de Adquisición Predial y Reasentamiento.
- ✓ Avance 100% en la reubicación de OEP.
- ✓ Cierre de plan OEP.
- ✓ Apoyo a secretaria de Gobierno en el proceso de seguimiento a los OEP, reubicados.
- ✓ Fomentamos inclusión
- ✓ Acompañamiento y seguimiento del componente B en las obras en ejecución
- ✓ Enfoque de género.



| OBRA O TRAMO INTERVENIDO | TIPO DE SOLICITUD | CANTIDAD | ABIERTA | CERRADA | ACLARACIONES Y/O AMPLIACIONES |
|--------------------------|-------------------|----------|---------|---------|--|
| CIC LA CASTELLANA | PETICIONES | 0 | 0 | 0 | OBRA FINALIZADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2021 |
| | QUEJAS | 0 | 0 | 0 | |
| | REGLAMOS | 0 | 0 | 0 | |
| VILLA CARIBE | PETICIONES | 3 | 1 | 1 | PENDIENTE SOLICITUD MASIVA DE ADICION POR PARTE LA COMUNIDAD |
| | QUEJAS | 0 | 0 | 0 | |
| | REGLAMOS | 0 | 0 | 0 | |

15.1. ESTADO DEL PLAN OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO

| INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE OEP | |
|-----------------------------------|------|
| Población censada | 386 |
| Reubicación definitiva | 384 |
| Compensación económica | 2 |
| Reubicación temporal | 0 |
| Pendientes reubicación definitiva | 0 |
| Porcentaje de avance | 100% |

- **GESTIONES ADELANTADAS EN EL PROCESO**

- ✓ Acompañamiento social y técnico a procesos que se adelantan para reubicación de OEP censados en el centro de la ciudad y en proyectos ejecutados para el SETP.
- ✓ Acompañamiento psicosocial y jurídico a Alcaldía para la atención de vendedores reubicados en Pasaje Comercial del Rio y Pasaje Comercial de Las Flores.
- ✓ Acompañamiento a traslados temporales y definitivos de OEP.
- ✓ Acompañamiento a reubicación definitiva en P Comercial del Rio: 202 vendedores y reubicación definitiva en P Comercial de las Flores: 202 OEP.
- ✓ Apoyo a secretaria de Gobierno en el proceso de OEP, del ubicados en la obra centro inteligente, los cuales fueron reubicados de manera definitiva.



15.2. ACCIONES ADELANTADAS DESDE GESTIÓN SOCIAL



- Pedagogía para promover el uso del transporte público y medidas de autocuidado en el mismo.



- Jornadas educativas con actores viales en el centro Amable



- Jornadas pedagógicas para promover el buen uso de los espacios destinados para la movilidad.



- Campaña de promoción del SETP en distintos sectores de la ciudad.



- Campaña para promoción del buen uso del mobiliario urbano en el centro Amable.



- Campaña el cuidado de los árboles sembrados en los corredores viales del SETP





- Campaña ¡Movilicémonos con respeto!

“Movilicémonos con respeto” es una estrategia que impulsa el Ente Gestor Montería Ciudad Amable desde el área de Gestión Social y Comunicaciones, con el fin de promover el respeto de género en los corredores viales del SETP.

La estrategia “movilicémonos con respeto” busca a través de diferentes actividades pedagógicas promover la solidaridad, la igualdad y el respeto en espacios públicos como calles, transporte, parques, puentes peatonales, paraderos, andenes y ciclorrutas.

De acuerdo a lo anterior expuesto, a continuación, se relacionan las actividades para impulsar esta campaña.

- Campañas en buses del transporte público colectivo.





A través de esta actividad pedagógica se promueve entre usuarios y conductores, la importancia de que las mujeres se sientan seguras al momento de utilizar el transporte público de la ciudad. ¡Todas tenemos derecho a realizar viajes seguros!

- Campañas en paraderos



- A través de esta actividad promovemos el uso de los paraderos como espacios seguros para el uso del transporte público.
- Actividades de sensibilización en el espacio público.





Por medio de la sensibilización en el espacio público, socializamos a hombres y mujeres los tipos de acoso sexual callejero que afectan y vulneran los derechos de las mujeres, niñas y comunidad LGTBI, resaltando siempre que todos tenemos derecho a movilizarnos con tranquilidad y disfrutar del espacio público libres de acoso.

- Campaña de sensibilización a nuestros colaboradores en obra.

A través de esta estrategia, desde Montería Ciudad Amable promovemos el respeto hacia a las mujeres en las obras y en el contexto que hace parte de las mismas.





- Capacitación a conductores del servicio de transporte público colectivo.



Los conductores de transporte público son actores importantes en la movilidad, ya que son ellos quienes trasladan diariamente a hombres y mujeres a los distintos sectores de la ciudad.

Es por ello, que en el marco de la estrategia “movilicémonos con respeto” realizamos pedagogía y capacitaciones sobre los tipos de acoso que se pueden presentar en el transporte público.

- Divulgación en redes sociales

A través de las redes sociales de Montería Ciudad Amable emitimos mensajes relacionados con el respeto y la igualdad de género en los escenarios de la movilidad.





SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO

